

MESA TRIESTAMENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PROTOCOLO DE DENUNCIAS CONTRA EL ACOSO Y LA VIOLENCIA SEXUAL

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO		Nº 7		Elaborada por Secretaria Técnica: Katherine Pineda	
TEMA:	SEGÚN TABLA	FECHA	12/08/2019	INICIO:	15:10
LUGAR:	DIECIOCHO 390			TÉRMINO:	17:30

TABLA:

1	Análisis de los Principios fundantes del nuevo protocolo
----------	--

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Se inicia el trabajo de la mesa con la asistencia de integrantes de los 3 estamentos, la moderadora de la Mesa y la Secretaria Técnica.

1. Mariana Cuenca Jacobi, por la SESEGEN.
2. Nazlha Ortiz, estudiante, FHYTCS.
3. Paula Núñez Bustos, estudiante FCNMMA.
4. Constanza Bernal Martínez, estudiante, FI.
5. Mariela Ferrada, funcionaria académica, FAE.
6. Fernanda Pinto L., funcionaria no académica, Casa Central.
7. Cesar Quinteros, funcionario no académico FAE.
8. Pamela Caruncho, Directora de Género.
9. Karla Escobar, Abogada, Oficina de Acompañamiento y Denuncias del Programa de Género- Moderadora de la Mesa.
10. Monica Castillo, funcionaria no académica, Casa Central.
11. Erick Coñoman Garay, Observatorio de ex estudiantes, FHYTCS.
12. Andrés Saldías Salgado, estudiante, FHYTCS.
13. Katherine Pineda López, Abogada Dirección Jurídica – Secretaria Técnica de la Mesa.

Parte la mesa con la exposición de la Moderadora respecto a las dificultades que existieron con el bus para el desplazamiento desde los distintos Campus, por lo que propone que exista un encargado por Campus.

Luego de plantearse el asunto a los estamentos, se acuerda lo siguiente:

1. La encargada del Campus Macul será doña Paula Núñez.
2. La encargada del Campus Providencia será doña Francisca Reyes.
3. La encargada del Campus Centro será doña Nazlha Ortiz.

Enseguida, se discuten cada uno de los principios que se han propuesto como base para la creación de un nuevo protocolo, tomando como punto de partida la lectura ya



analizada por la Mesa.

Principios Bases del Protocolo:

1. Respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos:

Se propone: *"Este principio deberá regir siempre, y el procedimiento debe velar por resguardar el derecho que le asiste a toda persona de proteger su dignidad e intimidad como también, todos los derechos fundamentales."*

Interviene por el estamento de funcionarios académicos, doña Mariela Ferrada, en cuanto a que el protocolo debe tener una política de prevención, para vislumbrar las áreas grises respecto a lo cotidiano, lo que es hostigamiento, violencia, acoso, para que todos los puedan entender. Agrega que, desde el punto de vista social se cree que las personas que cometen esto, son personas enfermas, pero no siempre es de esta manera. Del mismo modo señala que muchas personas no saben lo que están viviendo y no saben denunciar. Por consiguiente indica que hay que instalar el conocimiento a nivel de comunidad universitaria.

Luego, la moderadora indica que este principio se refiere a una situación de vulneración que ya ocurrió, eso es lo que se pretende instalándolo en el protocolo, pues este es reactivo ante un hecho que ya se concretó. Por su parte, indica que, la prevención es atingente a la Dirección como eje fundamental, no al protocolo propiamente tal. Continúa indicando que ya existe una implementación institucional y a nivel gubernamental con la transversalización del enfoque de género, pues existe una política pública encaminada hacia ese objetivo. Es un proceso de mediano y largo plazo, que requiere de presupuesto y que la prevención es una arista muy fuerte de esta temática.

La Directora de Género indica que su Dirección está encargada de la promoción y difusión de los DDHH y de las políticas de Género, y claro que está contemplado difundirlas a nivel de Comunidad Universitaria.

Con todo, se discute por los tres estamentos respecto al primer principio y luego hay una ronda de comentarios.

Se insta a que se debiera evitar la revictimización de la víctima (en el sentido de tener que relatar una y otra vez lo sucedido). En igual sentido, la Moderadora indica que se debiera evitar el cuestionamiento a la o el denunciante.

El estamento estudiantil insta a que se establezcan, a modo de ejemplificación, hechos que atenten contra la dignidad de la víctima, como lo es por ejemplo la revictimización.

Se indica por parte de la Secretaria Técnica, que esto es una cuestión universal, la dignidad debe estar consagrada para todos los intervinientes del procedimiento.

Del mismo modo, pone como ejemplo y abre debate respecto al criterio sostenido por la Excm. Corte Suprema en cuando a que las funas por redes sociales atentan



directamente contra la dignidad y el honor de las personas cuando se realizan sin activar los canales formales de denuncia. Por consiguiente, si se ejemplifican hechos vulneratorios de la dignidad de la víctima, también se debieran –a su criterio- consagrar los hechos que atentan contra la dignidad del inculpado.

Se abre una ronda de comentarios por parte de los tres estamentos.

El estamento estudiantil indica que no están de acuerdo con lo indicado por la Secretaria Técnica de la Mesa, ellos consideran que la funa es muchas veces hasta necesaria, es un método de liberación de la víctima, ellos no cuestionan en ningún caso que una funa sea falsa.

Por su parte, ambos estamentos de funcionarios, son contestes en señalar que la funa no debiera ser el primer mecanismo para denunciar un hecho que constituye violencia de género, instan a que se activen los mecanismos formales.

La Directora de Género manifiesta que este criterio sostenido no solo se refiere a funas en el ámbito de violencia de género, sino funas desde cualquier ámbito. Para ella, el protocolo debiera ser la primera vía de activación, debemos confiar en los mecanismos existentes. Luego, si los mecanismos no funcionan, viene el descontento social que es la funa, por el descontento hacia los sistemas existentes que no funcionan.

La Secretaria Técnica indica que esto es lo que sucede cuando se pretende definir o dar ejemplos respecto a hechos que atentan contra la dignidad, estos son infinitos y se deben analizar de manera casuística, por lo tanto insta a que se consagre de manera genérica, para que no queden dudas que se da total protección a la dignidad de todos los intervinientes del procedimiento.

Se somete a aprobación: Se aprueba de forma unánime.

2. Presunción de Inocencia:

Se propone: *"Ninguna persona será considerada culpable ni tratada como tal en tanto las imputaciones que se dirigen en su contra no fueren efectivamente comprobadas mediante un proceso legalmente tramitado"*

Se insta por el estamento estudiantil a que se utilice un lenguaje que sea comprensible para cualquier estudiante.

Cuando se indica "proceso legalmente tramitado" ejemplificar que es sumario o investigación sumaria, del mismo modo con la frase "efectivamente comprobadas".

Ronda comentarios. Se comenta a que se debiera también otorgar derechos a las víctimas, no tan solo a los inculpados.

Se propone por parte de la Secretaria Técnica que se establezca el Principio de Protección a la víctima, dada las propuestas efectuadas por el estamento estudiantil.



Del mismo modo, se indica que el principio de Protección de la víctima debe ir antes del principio de presunción de inocencia.

Por mayoría de votos (estamentos de funcionarios académico y estudiantil) se aprueba que vaya primero que el de inocencia.

Se somete a voto el principio de presunción de inocencia: se aprueba por unanimidad.

3. Principio de Confidencialidad.

Se propone: *"Las personas que intervengan en el proceso, tienen estrictamente prohibido filtrar información o hacer cualquier tipo de comentario, que tenga relación con alguno (a) de las personas involucradas y/o las etapas que contempla este procedimiento. La única excepción de esta obligación, es en el caso que existiere un requerimiento judicial del proceso"*.

Se insta porque se establezca que expresamente "el proceso sumario o investigación sumaria" y también "quienes tomen conocimiento".

Se somete a votación: Se aprueba por unanimidad.

4. Principio de Universalidad: *"Toda persona, que tenga la calidad de integrante de la comunidad universitaria tiene la posibilidad de denunciar hechos que atenten a su dignidad u otro derecho fundamental"*.

El estamento estudiantil, indica que ellos desean que se establezca que cualquier persona ajena a la institución pueda hacer cualquier tipo de denuncia contra un integrante de la Comunidad Universitaria, por cualquier tipo de hecho que constituya violencia de género.

La Secretaria Técnica, explica que conforme al artículo 1º del Reglamento de Disciplina Estudiantil, para su caso, es decir, solo aplicable a los estudiantes, esta situación ya se encuentra salvaguardada, dado que existen dos hipótesis para que se active un procedimiento sumarial: un primer caso, cuando se comete dentro de las instalaciones de la UTEM, o un segundo caso, cuando afecta el prestigio de la Institución. No así para el caso de los funcionarios sometidos al Estatuto Administrativo.

Los estamentos de funcionarios (académicos como no académicos) no están de acuerdo con que se establezca que una persona ajena de la universidad pueda ejercer cualquier tipo de denuncia contra un integrante de la comunidad universitaria, pues son recursos propios que se estarían desviando y no enfocándonos en la protección de los integrantes de la comunidad.

La Secretaria Técnica informa que cuando los hechos son constitutivos de delitos, se activan los canales formales de denuncia, para que sea el ministerio público el encargado de llevar la investigación.

Se somete a votación: Por dos votos (estamentos de funcionarios) versus un voto



(estamento estudiantil) se rechaza la inclusión universal (aplicable a todos los estamentos) de que cualquier persona pueda denunciar a cualquier integrante de la comunidad universitaria sea parte o no de la UTEM.

Se aprueba en lo demás el principio.

Se informa por don César Quinteros que doña Mónica Castillo ingresa en reemplazo de Evelyn Vega por la ANFUTEM 2.0.

Puntos no tocados:

Quedan pendientes los demás principios.

Se justifica la inasistencia de:

- Pamela Melo.
- Javiera Stuardo.
- Evelyn Gajardo.

Próxima reunión 27-8-19 09:30 Macul.

ACUERDOS

1. Se aprueban todos los principios tratados hoy, según detalle indicado de manera precedente.

COMPROMISOS ADOPTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Estudio de los principios	Antes de próxima reunión	Todos los integrantes.